

**INSTITUTO DANÉS
DE DERECHOS
HUMANOS**

RENDICIÓN DE
CUENTAS EN LA
IMPLEMENTACIÓN DE
PLANES DE ACCIÓN
NACIONALES DE
EMPRESAS Y
DERECHOS HUMANOS

NOVIEMBRE 2021



RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN NACIONALES DE EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS

Autores: Daniel Morris (Instituto Danés de Derechos Humanos) y Alicia Urios (consultora)

e-ISBN: 978-87-7570-044-8

Diseño: Semin Alekic

Imagen de portada: [Antoine Plüss](#) en [Unsplash](#)

Traducción al español: María Díaz Santana

Prueba de lectura: Martín Sierpe Venegas

Esta publicación fue posible gracias a la contribución de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Sida. La responsabilidad de los contenidos de este documento recae únicamente en el Instituto Danés de Derechos Humanos.

© 2022 Instituto Danés de Derechos Humanos
Wilders Plads 8K
DK-1403 Copenhagen
Teléfono +45 3269 8888
www.humanrights.dk

Esta publicación, o partes de ella, pueden reproducirse citando a los autores y la fuente, siempre y cuando dicha reproducción sea para uso no comercial.

En el Instituto Danés de Derechos Humanos, nuestro objetivo es hacer que nuestras publicaciones sean accesibles. Utilizamos un tamaño de letra grande, frases cortas (sin guion), texto alineado a la izquierda y un fuerte contraste para maximizar su legibilidad. Para más información sobre accesibilidad, visite www.humanrights.dk/accessibility (en inglés).

INTRODUCCIÓN

El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas adoptó los [Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos de las Naciones Unidas](#) (en adelante, PRNU) en junio de 2011. Desde entonces, organizaciones regionales e internacionales (y otros interesados) han solicitado y respaldado la implementación de los PRNU, a través de Planes de Acción Nacionales (PAN). La creación de un PAN es una oportunidad para evaluar el alcance de la aplicación de los PRNU a nivel nacional, así como para identificar deficiencias y generar acciones para abordarlas.

La rendición de cuentas en este análisis se refiere a la habilidad de los titulares de derechos para exigir a los garantes de derechos del gobierno a hacerse responsables por sus compromisos y acciones. Garantizar la rendición de cuentas durante la elaboración e implementación de un PAN puede ser decisivo, tanto en su legitimidad, como en su éxito en la protección de los titulares de derechos contra los abusos de los derechos humanos relacionados con las empresas, como también en la reparación a las víctimas. Por otro lado, garantizar la rendición de cuentas permite generar mayor confianza hacia el PAN mismo, lo que puede, a su vez, originar una mayor participación de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y de las empresas para respaldar acciones específicas. La [Orientación para los Planes de Acción Nacionales sobre las Empresas y los Derechos Humanos](#) elaborada por el [Grupo de Trabajo sobre empresas y derechos humanos](#) (en adelante, Grupo de Trabajo de la ONU) señala que “los PAN solo serán tan efectivos como lo sea el cumplimiento de los compromisos asumidos por el gobierno”.

Sin embargo, los PAN han sido criticados por su falta de mecanismos adecuados para la rendición de cuentas ([Claire Methven O'Brien, et al. 2016](#), [Judith Schönsteiner 2019](#), [Rivera 2019](#)). A su vez, informes recientes, incluidos el informe de 2021 de la Diakonia en colaboración con el Instituto Danés de Derechos Humanos sobre [la participación de la sociedad civil en el desarrollo del plan de acción nacional de empresas y derechos humanos en el Perú](#), y el [estudio de caso sobre el proceso de desarrollo del PAN en Kenia](#), así como otros dos análisis de los años 2018 y 2020, señalan algunas dificultades relacionadas a la rendición de cuentas en los procesos de desarrollo de los PAN. A partir de lo anteriormente señalado, el objetivo de este análisis es destacar los mecanismos existentes con el fin de garantizar la rendición de cuentas durante la implementación de un PAN y, al mismo tiempo evidenciar algunos problemas y buenas prácticas. Sin embargo, será necesaria llevar a cabo una mayor investigación para evaluar la eficacia de dichos mecanismos.

Los siete mecanismos de rendición de cuentas analizados han sido identificados y agrupados en base a la [Orientación para los Planes de Acción Nacionales sobre las Empresas y los Derechos Humanos](#) del Grupo de Trabajo de la ONU, el [Kit de Herramientas sobre planes de acción nacionales sobre empresas y derechos humanos](#) del Instituto Danés en colaboración con el ICAR (Mesa Redonda Internacional para la Rendición de Cuentas Empresarial), y algunos ejemplos basados en experiencias reales. Los siete mecanismos analizados, que no constituyen un listado completo de todos los mecanismos disponibles, son:

1. Líneas de acción e indicadores SMART (por sus siglas en inglés: *specific, measurable, achievable, realistic and time-bound*; específicos, medibles, alcanzables, relevantes y acotados en el tiempo, respectivamente).
2. Organismo responsable de la implementación.
3. Organismo responsable de la supervisión.
4. Participación de las partes interesadas en los mecanismos de monitoreo, seguimiento y revisión.
5. Presentación de informes por parte de los Estados.
6. Compromiso a una revisión a mediano plazo y una actualización al final del ciclo de vida del PAN;
7. Incorporación del avance en materia de empresas y derechos humanos, manteniendo su continuidad sin importar quién gobierne

El presente documento analiza 8 PAN, publicados entre diciembre de 2019 y agosto de 2021. Éstos eran los últimos en ser socializados al momento de generar este informe e incluyen países de diferentes continentes y regiones.



[Colombia](#) publicó su segundo PAN (también PNA: Plan Nacional de Acción) en diciembre de 2020. Fue presentado por el gobierno como resultado de un proceso participativo a través de 15 encuentros territoriales, una Mesa Técnica multiactor y 7 talleres regionales, entre otras iniciativas. [Algunos actores han cuestionado](#) la forma en que se llevó a cabo el proceso de participación. Hasta la fecha no se ha publicado una Evaluación Nacional de Línea de Base (en adelante, ENLB).



[Japón](#) presentó su PAN en octubre de 2020. Ministerios de gobierno y partes interesadas participaron de forma activa en su proceso de elaboración. Sin embargo, algunas [OSC japonesas](#) han criticado las escasas oportunidades de interacción con el gobierno durante el proceso de desarrollo. Las políticas del PAN están precedidas por una explicación sobre las medidas y marcos existentes, pero no contiene indicadores explícitos para medir el desempeño.



[Kenia](#) adoptó formalmente una versión final de un PAN en abril de 2021, convirtiéndose en el primer país africano en adoptar uno. Éste experimentó cambios significativos a través del proceso de aprobación: secciones adicionales, corrección de políticas y reducción de compromisos; lo que no fue comunicado de forma clara a las partes interesadas. En 2020 el Instituto Danés de Derechos Humanos [publicó un estudio de caso](#) que describe y reflexiona sobre el proceso de desarrollo del Plan de Acción nacional sobre las empresas y derechos humanos de Kenia.



[Luxemburgo](#) anunció la adopción de un PAN actualizado en enero del 2020. Según el documento, esta segunda edición se basó en un sector en específico y bajo un enfoque operacional, teniendo en cuenta las lecciones aprendidas durante la implementación del primer PAN. Éste involucra a ciertas empresas y ONG para la implementación de algunas líneas de acción.



[Perú](#) publicó su primer PAN (PNA) en junio del 2021. El informe desarrollado por la Diakonia en colaboración con el Instituto Danés de Derechos Humanos sobre [la participación de la sociedad civil en el desarrollo del plan de acción nacional de empresas y derechos humanos en el Perú](#), publicado en 2021, destaca la fortaleza normativa del PAN, y cómo se alienta a una mayor participación de las mujeres a través de una mini plataforma sobre género y derechos humanos para visibilizar impactos de género y, a su vez, por tener un enfoque de género. El informe de la Evaluación Nacional de Línea de Base de Perú contiene 23 estudios (diagnósticos), los que abordan de manera específica ciertos grupos, derechos, sectores y asuntos transversales.



[Suiza](#) adoptó un segundo PAN en enero de 2020 junto a un plan de acción sobre responsabilidad social corporativa. La elaboración de dicho plan tuvo en consideración las observaciones de su versión anterior y todas las medidas incluyen indicadores de desempeño concretos, a fin de evaluar el avance en la implementación del PAN y mejorar la transparencia de los resultados.



[Tailandia](#) presentó un PAN en diciembre de 2019 y fue el primer país asiático en adoptar uno. La ENLB de Tailandia fue realizada por la [Fundación Manushya](#), una OSC independiente que ha criticado al gobierno por no efectuar consultas complementarias a nivel regional, menos aún mediante una participación significativa de todas las partes interesadas en el proceso de elaboración del PAN. Cada punto se vincula con un ODS en particular y con principios específicos de los PRNU. Sumado a lo anterior, y según la misma Fundación Manushya, el PAN indicado no posee una perspectiva de género.



[Uganda](#) publicó su primer PAN en julio de 2021. Éste contiene una serie de tablas presupuestarias en el anexo y es el primer PAN en incluirlos. El PAN contiene objetivos definidos y resultados esperables, con el objetivo de ser evaluados a través de indicadores de desempeño.

MECANISMOS SELECCIONADOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LOS ÚLTIMOS PAN

1. Líneas de acción e indicadores SMART

Los PAN deben incluir acciones SMART. Las líneas de acción SMART son fundamentales para garantizar la rendición de cuentas y la transparencia de la implementación de un PAN. Las acciones deben ser definidas al establecer objetivos que aborden los impactos diferenciados sobre los grupos vulnerables. Además, con el fin de garantizar que cada línea de acción sea SMART, éstas deben complementarse con información sobre el organismo responsable e indicadores para evaluar el nivel de logro. Asimismo, además de desarrollar capacidades en aquellas entidades encargadas de implementar las políticas del PAN, los gobiernos deben considerar asignarles los recursos financieros adecuados.

Con frecuencia las líneas de acción de los PAN no son completamente SMART. Sin embargo, los 8 PAN analizados asignan responsabilidades a ciertas entidades. De éstos, 4 incluyen fechas para algunas o todas las acciones y 5 incluyen indicadores explícitos para medir el cumplimiento de las acciones. Un ejemplo práctico sobre la realización de líneas de acción SMART es Luxemburgo. Por otro lado, Perú ha extendido el uso de líneas de acción SMART hacia las secciones de seguimiento, monitoreo, presentación de informes y revisión.

La incorporación de metas, hitos e indicadores claros basados en evidencia y sensibles al género proporciona una base sólida para pedir cuentas al gobierno y permite avanzar en las medidas hacia la implementación de los PRNU. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) [ha definido tres tipos de indicadores de derechos humanos](#):

- Los indicadores estructurales reflejan el compromiso y la aceptación del Estado hacia las normas internacionales de derechos humanos, lo que se refleja en la ratificación y adopción de instrumentos legales y la existencia y creación de mecanismos básicos institucionales necesarios para la promoción y protección de los derechos humanos.
- Los indicadores de proceso se refieren a los esfuerzos que se están realizando para cumplir las obligaciones que emanan de los estándares, o, en otras palabras, las medidas específicas que se han tomado para implementar sus compromisos en terreno.
- Los indicadores de resultados o de desempeño miden los logros de aquellos esfuerzos y pueden consolidar el impacto de diversos procesos subyacentes conforme avanza el tiempo.

De los 8 PAN analizados, 5 incluyen indicadores de resultados, o de desempeño, para medir la realización de las acciones (Luxemburgo, Perú, Suiza, Tailandia y Uganda). El PAN de Uganda distingue entre indicadores de resultado e indicadores de producto. El PAN de Kenia insta a todos los ministerios, condados, departamentos y agencias a informar sobre los indicadores de monitoreo identificados por la Oficina Nacional de Estadísticas de Kenia. Los 8 PAN contienen indicadores de proceso de forma indirecta, pues todos definen medidas específicas para cumplir con sus acciones en terreno. En efecto, a los indicadores de proceso se les suele designar como “actividades estratégicas”.

De la misma manera, se incluyen indicadores estructurales en los 8 PAN, donde los compromisos y aceptación de normas internacionales de derechos humanos se reflejan como parte del contexto que justifica cada medida (Suiza, Luxemburgo y Japón) o en secciones separadas (Perú, Uganda, Kenia y Colombia). Tailandia, por ejemplo, usa indicadores estructurales al conectar cada línea de acción a su Estrategia Nacional (es decir, compromisos a nivel nacional), a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y a principios de los PRNU.

Entregar coherentemente información dentro de un documento único puede acabar siendo un desafío. Resulta conveniente emplear tablas estructuradas para la compilación de líneas de acción y sus modos de implementación con el fin de evitar duplicidades, identificar desafíos transversales, mejorar la coherencia política y facilitar la comprensión de los compromisos de Estado. A pesar de que los Estados están adoptando cada vez más el método SMART para definir las líneas de acción de sus PAN, algunos todavía no presentan líneas de acción de forma organizada y difunden información en diferentes secciones dentro del mismo documento.

Los PAN de Perú, Luxemburgo y Tailandia son ejemplos prácticos de planes estructurados, lo que puede facilitar su lectura comprensiva.

Por otro lado, la implementación de un PAN requiere recursos financieros. La provisión adecuada de recursos de los departamentos, agencias, organismos e instituciones responsables de la implementación del PAN, puede ayudar a asegurar que sean capaces de desempeñar un papel activo y garantizar la rendición de cuentas. Asimismo, es necesario movilizar recursos para que estos hechos ocurran, como es también la participación de las partes interesadas en los mecanismos de monitoreo, seguimiento y de revisión; así como que los organismos de supervisión u órganos responsables de presentar informes sobre el avance de la implementación del PAN puedan hacerlo. Además, dado que los indicadores de proceso se pueden basar en asignaciones presupuestarias, una estimación económica puede facilitar la definición de expectativas y servir como una forma de evaluar las políticas y medidas específicas tomadas por el garante de derechos para implementar sus compromisos y acciones en terreno.

El PAN de Uganda es el primero en incluir un presupuesto, y éste se desglosa por cada acción y por temporalidad anual.

BUENAS PRÁCTICAS SOBRE ACCIONES E INDICADORES SMART

Los siguientes puntos pueden servir de lineamientos sobre cómo cumplir con los indicadores SMART, a través de buenas prácticas. Estos ejemplos se basan en buenas prácticas existentes y en la [Orientación del Grupo de Trabajo de la ONU](#):

- **Objetivo:** un PAN debe resumir el objetivo principal a seguir por una serie de acciones estratégicas dentro de un área política o tema determinado. Los objetivos claros con énfasis en los impactos para los titulares de derechos ayudan a estructurar las acciones del PAN.
- **Acciones estratégicas (resultados):** un PAN debe incluir una lista de actividades y políticas a tomar para conseguir un resultado. Éstas deben ser lo más SMART posible.
- **Resultado esperado:** un PAN debe indicar qué resultado debe lograrse mediante una acción en particular (producto). Por ejemplo, el PAN de Luxemburgo define “resultados esperados” bajo cada objetivo.
- **Indicadores de desempeño:** un PAN debe incluir indicadores con el fin de garantizar que los compromisos y acciones detallados en el PAN sean realizables en la práctica. Por ejemplo, el PAN de Uganda distingue entre indicadores de resultado y producto.
- **Responsabilidad por la acción:** un PAN debe atribuir responsabilidades claras a las entidades pertinentes (véase la sección “Organismos de Implementación” más adelante). Resulta conveniente indicar una entidad principal cuando haya varias entidades ejecutoras.
- **Responsabilidad por el indicador:** un PAN debe indicar quién es responsable de los indicadores y metas de desarrollo. Por ejemplo, Luxemburgo se refiere a este aspecto como fuentes de verificación.
- **Fecha objetivo de finalización:** un PAN debe identificar claramente un marco temporal para la implementación de sus acciones. Tailandia, por ejemplo, se refiere a la implementación a corto y largo plazo. Según el documento, la implementación a corto plazo se enfoca en los proyectos y actividades urgentes que pueden lograr resultados de manera oportuna, mientras que la implementación a largo plazo incluye proyectos y actividades que requieren más tiempo o son continuos.
- **Presupuesto:** un PAN debe indicar los recursos económicos de forma detallada. Los indicadores de proceso pueden basarse en indicaciones presupuestarias, por lo tanto, facilitan la definición de las expectativas y la evaluación del avance. El PAN de Uganda contiene una serie de tablas de presupuesto en el anexo con asignaciones presupuestarias por cada acción y año.
- **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):** un PAN puede conectar objetivos o acciones con ODS en particular para asegurar coherencia con la Agenda 2030. Tailandia y Pakistán mencionan ODS pertinentes en sus tablas de acción, dentro de sus PAN.

2. Organismo responsable de la implementación

La asignación clara de responsabilidades para las acciones del PAN es esencial para promover el compromiso de las partes interesadas con el gobierno y para hacerlos responsables. A menudo existe la necesidad de atribuir la responsabilidad de la implementación de ciertas acciones a más de una entidad. En consecuencia, los PAN deben velar por que ocurra la colaboración intergubernamental en la implementación. Por otra parte, los PAN han de identificar explícitamente cuáles entidades gubernamentales son las responsables de su implementación general, así como de la aplicación de acciones específicas del mismo PAN. El organismo responsable del desarrollo del PAN puede convertirse en el organismo responsable de la implementación de éste.

Los 8 PAN asignan responsabilidades a ministerios u otras agencias gubernamentales pertinentes para implementar las líneas de acción y designan organismos de coordinación para cada una. Ningún PAN establece un organismo único que lidere la implementación. En este sentido, los PAN de Colombia, Suiza, Perú y Uganda han designado un ministerio o agencia gubernamental que lidera y coordina todas sus líneas de acción. En Perú, por ejemplo, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos es el responsable de la implementación completa del PAN.

3. Un organismo responsable de monitorear y evaluar

La creación de un organismo responsable de monitorear y evaluar los resultados del PAN resulta fundamental para garantizar que las entidades ejecutoras rindan cuentas. Los organismos de monitoreo pueden tomar varias formas, incluidos los dirigidos por el gobierno (incluida la legislatura), grupos de múltiples partes interesadas o mecanismos de monitoreo nacionales independientes.

Los PAN de Colombia, Luxemburgo y Japón asignan funciones de supervisión a grupos interdepartamentales liderados y coordinados por ministerios específicos. En Luxemburgo y Japón, el Ministerio de Asuntos Exteriores lidera los grupos interministeriales. En el caso de Colombia, es la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y los Asuntos Internacionales. Por otro lado, Luxemburgo otorga responsabilidades de supervisión a agencias especializadas para cada objetivo, incluida la central sindical del país. Asimismo, el Comité Interministerial de Japón, que coordinó la fase de elaboración, tiene un plan de trabajo para el monitoreo de la implementación. Solo un PAN, el de Perú, otorga la mayoría de las funciones de supervisión a un solo ministerio, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. 4 PAN (Colombia, Luxemburgo, Kenia y Tailandia) se comprometen a la creación de comités de múltiples interesados o contar con grupos de trabajo especializados para que lleven a cabo las funciones de monitoreo. No existe información disponible sobre la constitución del Comité de Implementación del PAN de Kenia o del Subcomité para Impulsar el Trabajo de los Derechos Humanos en Tailandia (en inglés: Sub-Committee on Driving Forward Human Rights Work in Thailand). La Comisión de Seguimiento de Colombia no ha definido a sus miembros y no ha sesionado. El grupo de trabajo de Luxemburgo 'Entreprises et droits de l'Homme' ha sesionado regularmente y ha publicado su actividad en un sitio web público. Para una mayor rendición de cuentas, Tailandia se compromete a contratar expertos externos imparciales para evaluar los resultados de la implementación del PAN. A pesar de no ser parte del foco de este análisis, Francia asignó la responsabilidad a su institución nacional de derechos humanos (la Comisión Nacional Consultiva de Derechos Humanos) como una autoridad administrativa independiente para supervisar la implementación del PAN.

Al determinar la composición de los órganos de supervisión, el PAN debe contemplar el equilibrio de género, la representación territorial y, cuando los pueblos indígenas estén presentes, brindarles la oportunidad de influir en las decisiones. Los titulares de derechos pueden enfrentar desafíos para acceder a la información disponible públicamente sobre la composición de los órganos de supervisión.

De los 8 PAN, únicamente los de Colombia y Kenia explican la forma en cómo serán compuestos sus organismos de seguimiento.

4. Participación de las partes interesadas en los mecanismos de monitoreo, seguimiento y revisión

El Grupo de Trabajo de la ONU destacó la necesidad de un grupo de monitoreo independiente y de múltiples interesados como una forma de rendición de cuentas. Sesiones de revisión periódicas entre todos los grupos interesados pertinentes y con aquellos encargados de la implementación del PAN puede ser una forma efectiva, participativa y transparente de seguir los progresos y procurar un entendimiento de donde las acciones no son implementadas de forma efectiva o no han tenido el impacto esperado.

Algunos PAN asignan responsabilidad conjunta o independiente a las partes interesadas para supervisar y revisar el propio desarrollo del PAN. Los gobiernos pueden informar sobre el proceso de implementación del PAN al grupo de seguimiento de múltiples interesados de manera regular y tomar sus observaciones en cuenta, incluyendo la retroalimentación proveniente de partes interesadas no gubernamentales. 7 PAN explican la participación de partes interesadas en los mecanismos de seguimiento y de revisión. Los PAN de Perú y Japón contienen un compromiso para establecer un marco de diálogo continuo y / o espacios de coordinación entre los ministerios y agencias pertinentes y las partes interesadas. Los PAN de Colombia, Kenia, Luxemburgo y Tailandia comprometen la creación de comités de múltiples interesados o, como alternativa, contar con grupos de trabajo especializados para que lleven a cabo las funciones de monitoreo. 2 PAN atribuyen una amplia responsabilidad para el monitoreo y la evaluación de la implementación a partes interesadas tanto del gobierno como no gubernamentales. Solo 2 PAN (Colombia y Kenia) contienen información explícita en relación con la composición de los organismos de monitoreo.

5. Presentación de informes por parte de los Estados

Los Estados deben informar sobre el avance en la implementación del PAN para mejorar la rendición de cuentas. Esto puede incluir informes a nivel nacional, por ejemplo, destinados al grupo legislativo; o informes internacionales, como es el Examen Periódico Universal (EPU), los órganos de tratados de las Naciones Unidas, los órganos regionales de derechos humanos y el Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible (FPAN). Los PAN deben detallar los procesos de información, junto con quien es responsable y cuándo deben ser enviados los informes. Se ha sugerido un mecanismo de revisión de pares a nivel regional o internacional para garantizar una mayor rendición de cuentas en la implementación del PAN.

La participación de las legislaturas nacionales en las medidas de rendición de cuentas de los PAN no es común entre los PAN seleccionados. Solo 1 PAN, el de Uganda, obliga al Parlamento a proporcionar una función de supervisión en la implementación del PAN en su capítulo de marco institucional. Suiza, como parte de indicadores específicos, obliga a las agencias ejecutoras a informar sobre sus actividades a los comités de control parlamentarios. Por ejemplo, da mandato al Departamento Federal de Asuntos Económicos, Educación e Investigación (EAER, por sus siglas en inglés) para que informe sobre las actividades del Consejo Federal a los Comités de Control parlamentarios detallando las exportaciones de

material bélico. Ninguno de los PAN seleccionados se compromete a presentar informes a los órganos de derechos humanos, ya sea su respectiva institución nacional de derechos humanos o entidades internacionales/regionales. Solo 2 PAN (Colombia y Kenia) contienen información explícita sobre la composición de los organismos de seguimiento.

Los 8 países en los que se centró este análisis han tenido 26 oportunidades para informar a los órganos de tratados de derechos humanos de la ONU y al Foro Político de Alto Nivel (FPAN) sobre sus Informes Nacionales Voluntarios (INV) desde que se adoptaron sus PAN inaugurales (según la última información disponible en sitios web de la ONU). De estas 26 oportunidades, los PAN se destacaron en 13 informes. Sin embargo, solo 3 de estos 13 informes (Colombia 2 veces y Japón 1 vez) contienen información sobre la implementación de los PAN.

6. Compromiso a una revisión a mediano plazo y una actualización al final del ciclo de vida del PAN

Las revisiones periódicas de la implementación del PAN entregan evidencia sobre el avance de acciones en particular y ayudan a identificar deficiencias que pueden abordarse a través de medidas de implementación adicionales. Las revisiones finales pueden utilizarse para orientar el desarrollo y las acciones dentro de futuros PAN. Las partes interesadas, incluidas las instituciones estatales, las empresas y la sociedad civil, son fuentes valiosas de información sobre los desafíos para la ejecución del PAN. A su vez, involucrarlas mejora la rendición de cuentas. Además, la incorporación de un compromiso de actualización de un PAN asegura que las lecciones aprendidas durante la implementación y en la etapa de revisión tengan un objetivo claro: orientar acciones futuras. Asimismo, los gobiernos deben definir una fecha de referencia para una futura actualización. Un procedimiento habitual es realizar una revisión del avance a mitad de periodo y, si el PAN tiene un límite de tiempo, una revisión final del mismo.

Los 8 PAN comprometen a los Estados a proporcionar informes de seguimiento e implementación de los compromisos y acciones del PAN. De éstos, 4 PAN piden a los organismos de implementación que presenten informes anuales sobre el avance logrado (Colombia, Luxemburgo, Japón y Perú) y en un caso la responsabilidad de seguir el avance de la ejecución del PAN recae en el organismo de supervisión, la cual se realiza de forma anual (Comité Interministerial de Japón). El PAN de Perú se compromete al desarrollo de un sistema de un Sistema de Seguimiento, Monitoreo, Evaluación y Actualización del PNA, el que incluye procesos para recolectar y usar la información con evidencias sobre los cambios generados para guiar las acciones y objetivos hacia el impacto deseado. Solo Tailandia se compromete a una revisión a mediano plazo. Sin embargo, los demás PAN contienen compromisos para llevar a cabo revisiones periódicas. Según el PAN de Colombia, la Comisión de Seguimiento sesionará cada tres meses. Sin embargo, hasta la fecha, la Comisión de Seguimiento de Colombia no ha definido a sus miembros ni se ha convocado. El PAN de Japón compromete al Comité Interministerial a intercambiar puntos de vista sobre las tendencias internacionales pertinentes y el estado de los esfuerzos de las empresas japonesas alrededor de tres años después de la adopción del plan, con el fin de evaluar dichos esfuerzos. Por otro lado, el Comité de Implementación del PAN de Kenia deberá, dentro de seis meses después de la adopción del PAN, elaborar un plan de trabajo detallado sobre cómo ejecutar y monitorear las políticas del PAN. El primer PAN de Luxemburgo delineaba un proceso de revisión una vez por periodo legislativo, es decir, una vez cada cuatro años, pero mediante una petición parlamentaria, el Consejo Federal acordó una revisión inicial dos años después de la publicación del PAN. 7 PAN se comprometen a llevar a cabo una evaluación y revisión finales con el objetivo de orientar el siguiente PAN.

Los PAN deben considerar la posibilidad de una intervención regulatoria en aquellos casos en que las empresas no cumplan con las medidas voluntarias para garantizar que respeten los derechos humanos. En Alemania, el bajo cumplimiento de los requisitos del PAN por parte de las empresas gatilló un proceso que culminó con la aprobación de una nueva ley nacional de debida diligencia empresarial en materia de derechos humanos ([Claire Methven O'Brien et al., 2021](#)).

7. Incorporación del avance en materia de empresas y derechos humanos, manteniendo su continuidad sin importar quién gobierne

Como ocurre con cualquier política pública, es posible que un gobierno entrante deje de lado un PAN. Sin embargo, dado que un PAN es un medio para implementar los Principios Rectores y cumplir las obligaciones de un Estado en materia de derechos humanos, es importante mantener las medidas de aplicación en el foco. Reforzar la base jurídica de un PAN garantiza que se siga prestando atención al PAN independientemente de los cambios institucionales.

El PAN de Perú del año 2021 se adoptó por Decreto Supremo, que es el acto ejecutivo de mayor rango en el ordenamiento jurídico de ese país. El PAN de Kenia de 2021 se aprobó y fue formalmente adoptado por el gabinete. No obstante, se presentó de forma voluntaria al Parlamento para garantizar su difusión entre los legisladores.

Una forma de mantener un PAN en la agenda durante un cambio de gobierno es involucrar y empoderar a los actores no estatales para apoyar su implementación. En este sentido, los Estados están involucrando cada vez más a los actores no estatales en la aplicación de los PRNU y la Agenda 2030 al reconocer el rol de las empresas en el apoyo y orientación de los PAN. Mejorar la colaboración entre las autoridades estatales y el sector privado en la implementación de un PAN implica un enfoque sostenido en la responsabilidad corporativa de respetar los derechos humanos (Pilar II de los PRNU). La segunda ENLB de Bélgica evaluó la aplicación del Pilar II de los PRNU a través de un estudio de empresas belgas provenientes de 11 sectores, un mapeo de los abusos de los derechos humanos (presuntos) que implican a empresas belgas, y una consulta a las partes interesadas clave con el propósito de identificar brechas y proporcionar recomendaciones de políticas.

De los 8 PAN del presente análisis, solo Uganda y Luxemburgo mencionan a las empresas como actores de implementación para algunas líneas de acción específicas. El PAN de Luxemburgo responsabiliza a las ONG especializadas (en particular, UNICEF y Droits des enfants et principes commerciaux) de la implementación de una línea de acción relacionada con la sensibilización y la formación de compañías en empresas y derechos humanos. Colombia involucra a los actores privados en la implementación a través de asociaciones empresariales mediante algunas líneas de acción, como promover la gestión responsable de la cadena de suministro y la diligencia debida en las actividades comerciales o generar espacios para el intercambio de buenas prácticas empresariales en cuanto a los derechos humanos. Tailandia tiene varias líneas de acción que deben ser implementadas por empresas estatales específicas relacionadas con el cumplimiento de las leyes, normas y principios de derechos humanos relacionados con una amplia gama de políticas (por ejemplo: derechos laborales, inversión transfronteriza, la protección de los defensores de los derechos humanos, el medioambiente, etc.).